GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	1399715
EXP. Nº	972350

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL N° 35-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 02 días del mes de febrero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Dictamen N° 001-2016-GRJ-CR /CPDA; remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, en la que por Unanimidad Dictamina la aprobación de la Ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Sector Agrario en la Región Junín, en merito a los últimos eventos suscitados por las granizadas, y otras alteraciones climatológicas;

Que, mediante Reporte N° 048-2016-GRJ/GRRNGMA/SGDC, de fecha 29 de Enero del 2016, el Sub Gerente de Defensa Civil, remite el Informe Técnico N° 001-2016-GRJ/GRRNGMA/SGDC/LAM, sobre los daños a la actividad agrícola ocasionados por precipitaciones de granizo en la Región Junín, declarando PROCEDENTE, la declaratoria de situación de emergencia en el Sector Agrario a fin de adquirir productos e insumos agrícolas para la atención inmediata de los cultivos afectados y de los daños futuros que pudieran ocurrir y contando con el Informe Legal N° 078-2016-GRJ/ORAJ, remitido por el Director de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín, que declara Viable la Declaratoria en Situación de Emergencia en el Sector Agrario de la Región Junín y contando con el Reporte N° 038-2016-GRJ-GRPPAT, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Región Junín;

Que, con Informe Técnico sobre daños por granizadas y otras alteraciones climatológicas en la Región Junín, de fecha 18 de Enero del 2016, el Director de Estadística e Información Agraria, realiza un estudio pormenorizado de la Situación de la Región Junín de los daños ocasionados por las granizadas, recomendándose contar con fondos para la adquisición de bienes y servicios a fin de seguir evaluando y atender los daños; previa coordinación con los Gobiernos Locales, con el objetivo de realizar un plan de contingencia;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APRUÉBESE el Dictamen N° 001-2016-GRJ-CR /CPDA; remitido por la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario, en la que por Unanimidad Dictamina la aprobación de la Ordenanza Regional que declara en Situación de Emergencia el Sector Agrario en la Región Junín, en merito a los últimos eventos suscitados por las granizadas, y otras alteraciones climatológicas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Domínguez Pérez
CAP. 1666
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL